

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº153

19 de febrero de 2.013

### SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 2013

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR MONFIL FARNOS

**CONCEJALES:**

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D<sup>a</sup> CARMEN HERRERA CIERCOLES

D. DANIEL TORRES GRACIA

D. JUAN JOSE ANDRES PEGUERO

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto. No asiste, ni justificado su ausencia a la Sesión, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Felisa Morales Lázaro.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se

inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.-** Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 9 de noviembre y 23 de noviembre de 2013 quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas, con la puntualización en el punto 6 de la sesión del día 9 de noviembre del portavoz del Grupo del Partido Aragonés D. Daniel

Torres Gracia, manifestando “que no ve claro el presupuesto y que no han tenido tiempo para estudiarlo por no tener toda la información a tiempo”.

**2.- INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALES.-** Da cuenta la Sra. Alcaldesa de que ha tenido entrada en este Ayuntamiento Comunicación del Gobierno de Aragón en el que se informa que por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, el pasado 30 de noviembre, fue aprobado un proyecto de obra de este Ayuntamiento, denominado “Actuación grutas cristal, con un presupuesto de 107.900 €. Para determinar las condiciones de percepción de la financiación aprobada deberá ponerse en contacto con nosotros el Instituto Aragonés de Fomento y poder llevar a cabo su ejecución. Así pues una vez que se pongan en contacto con nosotros, se procederá a poner en marcha el proyecto.

La Sra. Alcaldesa informa de que ha tenido entrada, presentado por ADEMA, la creación de la Fundación Maestrazgo Natural, en donde la iniciativa pública, formada por la Asociación mencionada junto con la Comarca del Maestrazgo y las entidades locales, se combinen con empresas privadas para la realización en el Maestrazgo de trabajos innovadores, que van desde la puesta en valor de los Monumentos Naturales del Maestrazgo, hasta la puesta en marcha de una herramienta de gestión medio ambiental innovadora, como es la “Custodia del territorio”, herramienta avalada por el Ministerio de Medio Ambiente como fórmula de participación de las fincas públicas y privadas en la gestión ambiental. Otro eje del proyecto sería el fomento del emprendimiento social, ligando medio ambiente con la acción social, integrando personas con discapacidad social e intelectual en el medio ambiente con la puesta en marcha de un recurso económico diferente que genere un impacto social positivo para la provincia. Para ello se tendría que realizar una aportación que podría ser económica o en especie. Puesto que es difícil realizar una aportación económica, podemos hacerla en especie, es decir, con la cesión de parcelas municipales, o animando a los propietarios a ceder parcelas no cultivadas, o puntualmente cediendo a la brigada para que les ayude en algún trabajo o incluso con maquinaria municipal. Para comenzar van a hacer en un huerto de la Cerrada, un semillero con semillas ecológicas plantado por los chicos de ATADI y quieren que el Ayuntamiento quite unas piedras y les ceda la mula mecánica que tenemos en el almacén.

Informa asimismo la Sra. Alcaldesa de que entre los días 31 de julio al 4 de agosto va a tener lugar en Alcañiz el 20 encuentro mundial de vehículos 2Cv, reunión que viene celebrándose desde 1975 cada dos años, y es en España la primera vez que se alberga este encuentro mundial. Los organizadores del evento han pedido colaboración de 300 euros al objeto de ser incluidos dentro de las rutas previstas por la organización, ya que van a alojarse en Motorland, y Molinos sería una de los destinos a visitar.

Por último informa la Sra. Alcaldesa de que a partir de ahora la contabilización de los apuntes contables de las cuentas municipales, se va a hacer directamente desde el Ayuntamiento, lo que supondrá un ahorro del 50% aproximadamente de lo que cuesta en la actualidad, dejando únicamente a la empresa que actualmente nos lo gestiona, la confección de los libros de cuentas de acuerdo a la legislación vigente.

Interviene el Concejal Sr. Torres Gracia manifestado que “quiero quitarme de la Tesorería porque no veo las cuentas claras, no veo transparencia y he decidido dejar la tesorería, no quiero ser cómplice de nada que esté mal hecho. No estoy tranquilo”.

Le responde la Sra. Alcaldesa manifestando, que si no ve las cuentas es porque no se molesta en venir a mirarlas al Ayuntamiento, porque siempre han estado a su disposición y para supervisión de las mismas ya esté el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón.

Le responde asimismo el Concejal Sr. Andrés Rancaño manifestando que se le nombró Depositario para que fuese participe de la gestión económica, con la mejor intención. No es cuestión que digas esto cuando dimites y no la hayas propuesto antes. Nosotros nos reunimos todos los días en el Ayuntamiento y no tienen que llevarnos los papeles a casa.

Replica el Concejal Sr. Torres Gracia manifestando “que no hace falta que le lleven los papeles a su casa y que de ahora en adelante los firmas tu”.

**3.- EXPLOTACION BAR-GRUTAS DE CRISTAL.-** El próximo día 20 de febrero se cumple el contrato para la gestión del bar de las Grutas de Cristal que se había firmado por cuatro años renovables. La actual gerente está dispuesta a continuar y proceder a su renovación, siempre y cuando siga como hasta ahora sin tener que pagar los recibos de luz del inmueble durante un año más y renovable año a año. Por unanimidad de la Corporación se acuerda la renovación anual del contrato y con las mismas condiciones que se venía realizando en la actualidad.

**4.- SUBVENCION RENOVACIÓN ILUMINACIÓN GRUTAS DE CRISTAL.-** Da cuenta la Sra. Presidenta del escrito remitido por el Gobierno de Aragón por el que se nos informa que en reunión de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, del pasado 30 de noviembre, se aprobó el proyecto de obra denominado “Actuación Grutas de Cristal” con un presupuesto de 107.900 euros. para determinar las condiciones de percepción de la financiación aprobada deberá poner se contacto con nosotros el Instituto Aragonés de Fomento, para su puesta en ejecución.

Los trabajos contemplados consistirían en el cambio de iluminación de las Grutas de Cristal, así como limpieza de las superficies deterioradas, galvanización de la escalera etc., dichos trabajos tendrían una duración aproximada de entre cuatro semanas y dos meses, durante la cual tendrían que cerrarse las Grutas, por ello sería conveniente hacerlo entre los meses de enero / febrero o noviembre / diciembre.

Por unanimidad de la Corporación se aprueba, aceptar la subvención concedida por el Gobierno de Aragón denominada “Actuación grutas cristal” con un presupuesto de 107.900 euros con destino a la mejora integral a realizar en las Grutas de Cristal, así como preparar un borrador con las actuaciones a realizar para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**5.- ACTUALIZACIONES CATASTRO, SOLICITUD DE APLICACIÓN DE COEFICIENTES 2014 Y AÑOS SUCESIVOS.-** El Ayuntamiento de Molinos, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, aprueba por unanimidad solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que se establezcan al efecto para el año 2014 así como para años sucesivos por Ley de Presupuestos Generales del Estado, hasta que la actualización de los valores catastrales del municipio se sitúen en un entorno homogéneo del 50% con respecto al valor de mercado, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

**6.- CUENTA GENERAL 2.011.-** Se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de Alcaldía en el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2011: *“vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

**Primero:** *Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:*

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	298.278,80	602.777,23	
b) Otras operaciones no financieras	48.614,30	35.243,80	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	346.893,10	638.021,03	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	9.065,94	15.821,94	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>355.959,04</b>	<b>653.842,97</b>	<b>-297.883,93</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-297.883,93</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		-105.621,80
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		11.709,65
- (+) del Presupuesto corriente	10.606,20	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.103,45	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		264.200,92
- (+) del Presupuesto corriente	261.086,59	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.114,33	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>-358.113,07</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-358.113,07</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	670.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	670.000,00
Gastos Comprometidos	653.842,97
Obligaciones reconocidas netas	653.842,97
Pagos realizados	392.756,38
Obligaciones pendientes de pago	261.086,59
Remanentes de crédito	16.157,03

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	670.000,00
Modificaciones de provisiones	0,00
Previsiones definitivas	670.000,00
Derechos reconocidos netos	355.959,04
Recaudación neta	345.352,84
Derechos pendientes de cobro	10.606,20
Exceso provisiones	314.040,96

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2011 y considerando que, Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero.- Se someterá información pública por espacio quince días hábiles y ocho más, y si no se formulan reclamaciones, quedará automáticamente aprobada.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acuerda por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Sres. Concejales del Partido Popular y la abstención de los dos Concejales del Grupo PAR, asistentes a la sesión:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Molinos del ejercicio 2009.  
Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN SUELO URBANO.-** Visto el expediente que nos ocupa, sobre la Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, instado por D. Fernando Subías Juste, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Molinos promovida por D. FERNANDO SUBIAS JUSTE, consistente en "la ampliación del suelo urbano, incluyendo una parcela calificada actualmente como Suelo no Urbanizable Genérico a Suelo Urbano, concretamente en c/ Pilas, la parcela 139, del polígono 2, partida Huertos, con referencia catastral 441590000000200139QO de Molinos", de una superficie catastral 969 m<sup>2</sup>, de conformidad con la documentación técnica, redactada por el Arquitecto D. Daniel Lecina Lacueva de D.L.2 Arquitectura S.L.P y visada el 1 en agosto de 2012.

**SEGUNDO.** Remitir el expediente al Concejo Provincial de Urbanismo para la aprobación definitiva.

**8.- RENOVACION CUENTA DE CRÉDITO DE TESORERÍA A IBERCAJA: OPERACION DE CREDITO.-** Operación de Crédito: Aprobación. vistos Informe de Intervención, Dictamen de la Comisión de Hacienda y expediente tramitado al efecto. La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad,  
ACUERDA:

Primero. Renovar la operación de crédito a corto plazo con la Entidad Financiera Ibercaja, con destino a cubrir déficits transitorios de tesorería, en las siguientes condiciones:

Importe de la operación de crédito: *120.000 euros.*

.- Tipo de interés inicial 4 meses 6,5%

resto con cambio cada 3 meses Euribor + 6%.

1. Comisión de apertura: 0,25%

2. Comisión de no dispuesto: 0,20 anual %

Segundo. FACULTAR en la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Maria Pilar Monfil Farnos para firmar el contrato de operación de crédito a corto plazo y documentación correspondiente relacionada con la misma.

Tercero. Dar cuenta a la Comunidad Autónoma de Aragón de toma de conocimiento para concertar la operación de crédito indicada.

**9.- LICENCIAS DE OBRAS.-** - Presentada solicitud de licencia de obras mayores por D<sup>a</sup>. Montesanta Moles Palomar en c/ San Roque 13 para rehabilitación de vivienda entre medianeras, es informada favorablemente el expediente y se procede a la concesión de la licencia solicitada. Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. José Antonio Romero Casado, en c/ Rosario nº 18 para arreglo de tejado, arreglo de fachada, limpieza de patio y solera de hormigón; por D. Jaime Esteban Ayala, en c/ Baja nº 9 para arreglo de alero; por D. Serafín Pascual Calvo en c/ Cuadrillo, nº 4 para repaso de tejado; por D. Miguel Gracia Andrés, en c/ Cuadrillo nº 2 para desescombro de tejado y cubrir provisionalmente y repellar pared, por D<sup>a</sup> Maria Arpi Blasco en c/ Morera nº 16 para enfoscado con cemento en paredes del garaje y solera de hormigón y por D<sup>a</sup> Cristina García y Hermanos en c/ Horno nº 4 para repaso de tejado, sustituyendo tejas en mal estado; son informados favorablemente los expedientes y proceder a la concesión de las licencias solicitadas.

**10.- SOLICITUDES VECINOS.-** Instancia nº 29 de 6 de febrero presentada por D<sup>a</sup> Neus Buira Ferre, por el que solicita que *”habiendo localizado leñas en zonas de encina y teniendo interés en el aprovechamiento de la leña, estamos interesadas en aprovechar dicha leña, respetando siempre los árboles y que suponga un aclareo para su mejor regeneración”*. Se toma razón de la solicitud presentada y se traslada al Agente de Protección de la Naturaleza al objeto de que establezca la cantidad y a que altura cortar de los árboles que se señalen.

Instancia nº 22 de fecha 29 de enero de 2013, por D<sup>a</sup> Neus Buira Ferre, en relación con la carta remitida a la Sociedad de Cazadores motivada por problemas con los cazadores de Molinos y la entrada sin consentimiento de la propiedad en la finca de la mencionada en una jornada de caza, motivo por el cuál solicita la exclusión de las fincas de su propiedad sitas en polígono 6, parcela 171 y en polígono 7, parcela 69, del Coto de caza de Molinos. Por desconocimiento del tema dado su novedad, se aplaza su resolución para el próximo Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte treinta horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.